REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	1444
Radicado:	760013110012-2019-00515-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ALBA INES DUQUE ECHEVERRY
Demandado:	JULIO CESAR RUALES TAFUR
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA RENUNCIA PODER Y REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención al memorial que antecede, y conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, inciso 4º, se ACEPTA LA RENUNCIA al poder conferido por el señor JULIO CESAR RUALES TAFUR, al abogado SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS, teniendo en cuenta que acompañó la comunicación de su renuncia enviada a su poderdante.

1

Se REQUIERE a al señor JULIO CESAR RUALES TAFUR para que confiera poder a un profesional del derecho para que lo represente dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior así como lo solicitado por el demandado, SE FIJA COMO NUEVA FECHA para celebrar la audiencia de inventarios y avalúos programada para el próximo martes 13 de julio de 2021, el **MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:00 AM.**

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

RADICADO 2019-00515

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f5586c17ca9c5a440955d9a22998d9916e7edbbdc72c661d09ba473cd9f5547
Documento generado en 08/07/2021 07:55:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co